



**PREMIO ESTATAL
DEL
DEPORTE
2019**

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Gobierno del Estado, la Secretaría de Educación y el Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, con fundamento en los artículos: 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, y los artículos, 3 y 84 de su reglamento.

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Estatales, reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los organismos e instituciones públicas que desarrollen actividades de promoción en beneficio del deporte estatal, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por portales de internet, redes sociales, prensa, radio o televisión, para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de la entidad, a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:



PREMIO ESTATAL
DEL
DEPORTE
2019

En todo el estado, cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- 👤 Deportista.
- 👤 Entrenador/a.
- 👤 El fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes

Se otorgará de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Primera Requisitos:

1. Carta original de propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales u organismos señalados en la presente convocatoria.

2. Ser mexicano por nacimiento o naturalización, comprobada mediante copia del acta de nacimiento o de su respectiva carta de naturalización respectivamente.

3. Currículum deportivo, con originales de documentos oficiales que avalen sus resultados. (respaldados por su respectiva Asociación).

4. Original de constancia de residencia, expedida y sellada por una autoridad municipal, por una antigüedad mínima de 3 años de vivir recientemente en nuestra entidad.

5. Una fotografía tamaño infantil reciente (enmarcada en la hoja de registro oficial).

6. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte).

7. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada, que será proporcionada en la Dirección de Alto Rendimiento del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.

8. Presentar 10 ejemplares engargolados de toda la documentación. (1 original y 9 copias).

Segunda Procedimiento de Selección:

El procedimiento para otorgar el premio estatal del deporte en el rubro de Atleta o Entrenador/a, estará sujeto exclusivamente para el caso de que estos se encuentren en activo cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.

Respecto de los **Atletas**

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el período comprendido entre el día **11 de octubre de 2018** al **10 de octubre de 2019**, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Talento deportivo
- Seleccionado/a nacional juvenil
- Seleccionado/a nacional de primera fuerza.
- Atleta de alto rendimiento.

Respecto de los **Entrenadores/as**

Se analizarán los logros deportivos y el avance de los resultados de las/los atletas a su cargo, durante el período comprendido entre el **11 de octubre de 2018** al **10 de octubre de 2019**, a nivel estatal, nacional e internacional.

Respecto al **Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes:**

Se otorgara al aspirante de entre las asociaciones y sociedades deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre de 2018** al **10 de octubre de 2019**, que por su actividad y desempeño hayan contribuido a la proyección deportiva de su entidad.

Tercera

Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con carácter profesional o por lucro sin que tenga esta última naturaleza el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios. En consecuencia, merecerán estos premios individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan carácter de empresarios en los deportes.

Tercera

Serán elegibles para obtener el Premio Estatal de Deporte 2019, todos/as los/las atletas y entrenadores/as, excepto las/los ganadores del año inmediato anterior.

No podrán ser propuestos/as nuevamente, las personas físicas, instituciones u organismos que hayan obtenido este premio en la modalidad de fomento, protección o impulso a la práctica de los deportes en ediciones anteriores.

Solo se podrá obtener el Premio en una modalidad.

Cuarta

El Premio Estatal del Deporte 2019, constará de una cantidad en numerario de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)

Si son varias las personas premiadas, esa cantidad se dividirá proporcional y equitativamente entre el número de ganadores de las diferentes modalidades.

Se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de los/las ganadores.

Se podrán asignar hasta un total de cinco premios.

Quinta

El Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco integrará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los/las integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación ante notario público.

El Jurado único se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas.

a) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente constituidas.

b) Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad.

c) Un/a atleta que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.

d) Un/a entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.

e) Tres autoridades del ámbito deportivo, designados por la Directora General del Instituto de la juventud y el Deporte de Tabasco, que se sumarán al jurado insaculado.

La Directora General del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

Sexta

La Dirección de Alto Rendimiento del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco recibirá las propuestas de los candidatos, turnando oportunamente los expedientes al jurado calificador y lo auxiliará con los recursos necesarios para la realización de sus sesiones de trabajo y el cumplimiento de sus funciones.

Séptima

La decisión del jurado será por mayoría de votos, irrevocable e inapelable. En caso que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los jurados consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del jurado quien sea responsable de la información deportiva difundida por prensa escrita, radio o televisión que haya propuesto a algún candidato al premio y/o algún familiar directo de los/las candidatos/as al Premio Estatal del Deporte.

Octava

La fecha y hora límites para presentar candidaturas será el **11 de octubre de 2019 a las 17:00 horas**, en la Dirección de Alto Rendimiento del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco.

La sesión de trabajo del Jurado Calificador donde se elegirá al ganador del Premio Estatal del Deporte se llevará a cabo el día **18 de octubre de 2019**.

Novena

Un representante del Instituto de la juventud y el Deporte de Tabasco asistirá a la sesión de elección y en coordinación con los integrantes del jurado calificador, levantarán un acta de la reunión en la que se elijan a los ganadores del Premio Estatal del Deporte, la cual deberá estar firmada por todos los participantes en la misma.

El Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, enviará por escrito a la Subdirección de Calidad para el Deporte de la CONADE, los nombres y documentación de los/las ganadores/as del Premio Estatal del Deporte, en los términos indicados en la base primera de la presente convocatoria, debidamente complementada, a más tardar el día 25 de octubre de 2019, así como:

Acta original del proceso de insaculación ante notario público.

Acta original de la reunión en la que se llevó a cabo el proceso de votación y elección.

Es importante señalar que sin estos documentos la designación quedará sin efecto.

Décima

El Director General del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, será el encargado de dar a conocer los/as ganadores/as del premio y quien tendrá la obligación de dar aviso a los mismos, publicando los resultados en los diferentes medios de comunicación de la entidad siendo la Dirección de Alto Rendimiento la responsable de la organización de la ceremonia de premiación, la cual se realizará el día **20 de noviembre de 2019**.

Decima Primera

Solo tendrán participación, aquellas Asociaciones Deportivas Estatales debidamente constituidas, cumpliendo con su registro ante el órgano mismo rector del deporte a nivel estado INJUDET, a través de su área específica, Dirección de Alto Rendimiento (sustentado con Documento Oficial).

Decima Segunda

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en definitiva por el Instituto del Deporte de Tabasco, por conducto de la Dirección de Alto Rendimiento.

INJUDET

INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO

 @injudet   @_injudet

 1 31 26 25 www.tabasco.gob.mx/injudet

Explanada de la Cd. Deportiva s/n Colonia Primero de Mayo,
Villahermosa, Tabasco, C.P. 86190

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos por las leyes. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado ante la autoridad competente y sancionado de acuerdo a la ley aplicable en la materia”.